

23116 *ORDEN de 22 de julio de 1986 por la que se autoriza el cambio de denominación social y se atribuye a la Empresa «Matadero Industrial de Conejos, Sociedad Anónima» (MAINCOSA), los beneficios que la Orden de 19 de diciembre de 1985 contempla a favor de «Conejos Asturianos, Sociedad Anónima» (COASA)(expediente AS-4).*

Ilmo. Sr.: La Orden de este Ministerio de 19 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 23) aceptó la solicitud presentada por la Empresa «Conejos Asturianos, Sociedad Anónima» (COASA), para la instalación de un matadero y comercialización de conejos (expediente AS-4) en la zona de urgente reindustrialización de Asturias.

Solicitado por la Empresa beneficiaria el cambio de denominación social y la transmisión de los beneficios que tiene reconocidos a favor de «Matadero Industrial de Conejos, Sociedad Anónima» (MAINCOSA).

Este Ministerio, previo informe de la Comisión Gestora de la zona de urgente reindustrialización de Asturias, ha tenido a bien disponer:

Autorizar el cambio de denominación social de la Empresa «Conejos Asturianos, Sociedad Anónima» (COASA), por «Matadero Industrial de Conejos, Sociedad Anónima» (MAINCOSA), a la que se le atribuyen los beneficios que la Orden de 19 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 23) contempla a favor de «Conejos Asturianos, Sociedad Anónima» (COASA), subrogándola en los derechos y obligaciones que conlleva esta concesión.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de julio de 1986.-P. D. (Orden de 30 de junio de 1980), el Subsecretario, Eduardo Santos Andrés.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

23117 *RESOLUCION de 14 de abril de 1986, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologan las piezas de cubertería marca «Gallo», modelo 7006-Upsala, fabricadas por «Industrias Reunidas Sallent, Sociedad Anónima».*

Presentado en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales el expediente incoado por parte de «Industrias Reunidas Sallent, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Molino, número 6, Sallent, provincia de Barcelona-08008, referente a la solicitud de homologación de sus piezas de cubertería, marca «Gallo», modelo o tipo 7006-Upsala, fabricadas por el mismo en su instalación industrial ubicada en Sallent (Barcelona);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio de Ensayos Industriales de Cubertería de la ETSII, del ICAI, de Madrid, mediante informe con clave I/1107/85, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave BRC/1/B/990/001/85, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre, y la Orden de 9 de abril de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con el número de homologación que se transcribe, CUB-0028, con caducidad el día 14 de abril de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 14 de abril de 1988, definiendo, por último, como características técnicas que identifican al producto homologado, las siguientes:

Características:

Tipo de material: Inox. Mart.
Recubrimiento: No.
Número de piezas: 24.

Información complementaria:

Inox. Mart.: Acero inoxidable martensítico.
El acero inoxidable martensítico es del tipo AISI 420 y su composición química es Cr 12-14 por 100, C. 0,17-0,22 por 100, S.I. 1 por 100, S. 0,03 por 100, P. 0,04 por 100.
El número de piezas es: 12 por 2 = 24.
Marca: Anagrama con un gallo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 14 de abril de 1986.-El Director general: P. D. (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias Básicas, Manuel Aguilar Clavijo.

23118 *RESOLUCION de 26 de mayo de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan tres teclados marca «NCR», modelos 7902, 7930 y 7901, fabricados por «NCR».*

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte «NCR España, Sociedad Anónima», con domicilio social en Albacete, 1, municipio de Madrid, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de tres teclados fabricados por «NCR», en su instalación industrial ubicada en Dayton (Estados Unidos);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante informe con clave E860244100, y la Entidad colaboradora ATISAE, por certificado de clave IA86099CM4361, han hecho constar respectivamente que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con el número de homologación que se transcribe GTE-0056, con caducidad el día 26 de mayo de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 26 de mayo de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de teclado.

Segunda. Descripción: Disposición de las teclas alfanuméricas.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca y modelo: Marca «NCR», modelo 7902.

Características:

Primera: Combinado.

Segunda: Qwerty.

Marca y modelo: Marca «NCR», modelo 7930.

Características:

Primera: Combinado.

Segunda: Qwerty.

Marca y modelo: Marca «NCR», modelo 7901.

Características:

Primera: Combinado.

Segunda: Qwerty.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Madrid, 26 de mayo de 1986.-El Director general, Jaime Clavell Ymbert.

23119 *RESOLUCION de 26 de mayo de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un teclado marca «Philips», modelo FP-6000S, fabricado por «Casio Computer Company Ltd.»*

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Philips Informática y Comunicaciones, Sociedad Anónima», con domicilio social en Lagasca, número 64, municipio de Madrid, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de un teclado fabricado por «Casio Computer Company, Ltd.», en su instalación industrial ubicada en Koufu (Japón).

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el laboratorio CTC Servicios Electromecánicos, mediante informe con clave 941-M-IE/1, y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TBPIKFA-01(TP), han hecho constar respectivamente que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con el número de homologación que se transcribe GTE-0066, con caducidad el día 26 de mayo de 1988, disponiéndose asimismo